



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 42652/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Gloria María Longoni (Leg. 31.924), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Lic. Gloria María Longoni desempeña tareas docentes con remuneración adicional, como Coordinadora General de la Extensión Áulica que se desarrolla en la ciudad de Dean Funes, en el marco del proyecto CRES para el dictado de la carrera Licenciatura en Enfermería;
- El Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería a fs. 2.;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.7;
- Lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas y aprobado en sesión del HCD del día 26-09-19;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Lic. Gloria María Longoni (Leg. 31.924), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional como Coordinadora General de la Extensión Áulica que se desarrolla en la ciudad de Dean Funes, conforme a la Ord. HCS N° 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS N° 1/18, y lo establecido en la RHCS N° 626/06.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

